



ALCALDÍA DE YUMBO

CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

DE: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN.

Me permito certificar que en sesión ordinaria # 4 del 11 de marzo de 2026 se recomendó el inicio del siguiente proceso de contratación, conforme a la normatividad interna en materia de delegación:

| | |
|---|--|
| Modalidad de contratación. | Concurso de méritos |
| Causal. | Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto No. 019 de 2012, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, capítulo III, artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2., y demás normas concordantes. |
| Tipología. | Contrato de interventoría |
| Nombre contratista o conveniente (si aplica) | No aplica |
| Nombre y número del proyecto. | FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO |
| Objeto a contratar. | REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO |
| Valor y forma de pago. | <p>EL valor del contrato es de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$167.929.669) incluido IVA</p> <p>EL MUNICIPIO DE YUMBO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR CORRESPONDIENTE QUE RESULTARE DEL PRESENTE PROCESO MEDIANTE PAGOS PARCIALES MES VENCIDO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE, INFORME DE EJECUCIÓN, FACTURA Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA QUE TODO PAGO QUE EFECTÚE EL MUNICIPIO SERÁ AFECTADO POR LAS RETENCIONES Y DEDUCCIONES QUE ESTABLECE LA LEY O CUALQUIER OTRA NORMA OBLIGATORIA, PARA LO CUAL EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEBEN DE REALIZAR TODAS LAS CONSULTAS Y AVERIGUACIONES DEL CASO.</p> <p>LOS ANTERIORES VALORES SE PAGARÁN PREVIA ENTREGA DE LOS INFORMES Y ENTREGABLES, PREVISTOS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</p> |



ALCALDÍA DE YUMBO

| | |
|---------------------|--|
| | CIUDADANA, RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, LA FACTURA ELECTRÓNICA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y/O FINAL Y LA CONSTANCIA DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: <ol style="list-style-type: none">1. FACTURA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.2. ACTA DE RECIBO PARCIAL Y/O FINAL SEGÚN CORRESPONDA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR LA ENTIDAD.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.4. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. DE TODAS FORMAS, SE ENTIENDE QUE LOS PAGOS QUEDAN SUBORDINADOS A LA APROPIACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AJUSTÁNDOSE AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC). |
| Plazo de ejecución. | El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 30 de agosto de 2026, a partir de la fecha que inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII). |
| CDP No. y Fecha. | 20262619 del 19 de febrero de 2026 |

La presente certificación recomienda el inicio del proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Se advierte que el expediente completo deberá ser radicado en la Secretaría Jurídica dentro de los **diez días hábiles** posteriores la fecha de la presente, so pena de ser anulada y el proceso deberá nuevamente ponerse a consideración del comité asesor de contratación.

VOTACIÓN

SI RECOMIENDO JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
SI RECOMIENDO JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
SI RECOMIENDO MARIA VICTORIA ECHEVERRY MORENO
SI RECOMIENDO MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ



ALCALDÍA DE YUMBO

FIRMAS ACTA ORDINARIA# 4 DEL 11 MAR 2026

Se firma a los 12 días del mes de marzo del 2026

JESUS ANTONIO COPÉTE GOEZ
Secretario Jurídico.
Presidente Comité asesor de contratación.

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

MARÍA VICTORIA ECHEVERRY M.
Secretaria de Hacienda.

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretaria de Gestión Humana

Proyectó: DIANA MARCELA PEREA HOLGUIN
Secretaría Técnica.

